HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRO: 27/05/20 Hora: 10:30
Expte.: 196/20 Firma:
SALIO: __/__/__
GIRADO A:

Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista, 27 MAY 2020

MENSAJE Nº 008

Señor Presidente
Honorable Concejo municipal
Dr. EDUARDO J. PAOLETTI
Su Despacho

Remitimos adjunto para consideración de ese Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza, solicitando se autorice la desafectación, urbanización y posterior venta de lotes resultantes del sector que actualmente es utilizado como Pista de Atletismo, quedando a disposición para disipar cualquier duda o consulta.

Atentamente.

ARQ. FERNANDO R. BLANCO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo

Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La demanda local de instalaciones deportivas y la necesidad de centralizar el equipamiento deportivo en el ámbito de la ciudad de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se cuenta con espacios dispersos en distintos puntos de la ciudad abarcando cada uno algunas pocas de las disciplinas deportivas, obligando a estudiantes y público en general que desee explotar sus habilidades deportivas, al traslado permanente para cumplir con sus rutinas atléticas;

Que, los establecimientos escolares (Profesorado de Educación Física, Nivel Secundario y Terciario) recurren en muchas ocasiones al alquiler de clubes privados a efectos de satisfacer las actividades curriculares exigidas;

Que, que es intención del Municipio dar respuesta a la demanda local de instalaciones deportivas acorde a las exigencias del alumnado y población en general que desee incorporar el deporte a su vida cotidiana, haciendo uso de zonas urbanas aptas para tal fin;

Que, la Municipalidad cuenta con un predio acorde a las expectativas, para proceder a la construcción de un polideportivo dotado de instalaciones deportivas que beneficiarian en forma directa la población de niños, adolescentes, universitarios y público en general;

Que, resulta necesario y conveniente para el logro de tan importante objetivo prescindir de alguna de las áreas donde hoy día se llevan a la práctica ciertas actividades deportivas;

Que, el predio donde actualmente funciona la zona de atletismo se encuentra situado al oeste del casco histórico de la ciudad debiendo el alumnado que se localiza mayormente dentro del casco urbano recorrer grandes distancias e incluso el tan peligroso cruce de la Ruta Nacional N° 11 para dar cumplimiento a las prácticas deportivas;

Dr. Fernando Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

ARQ. FERNANDO R. BLANCO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista

Artículo 1°).- DESAFECTASE, el uso como Pista de Atletismo del predio comprendido entre las calles 27 de Abril, Iturraspe, Pasaje 40-42 Tucumán y Patricio Diez con una superficie de 20.766,08 m² y que forma parte de una mayor superficie identificada con los siguientes datos catastrales: Partida Inmobiliaria N° 11070/0000 inscripto en Fecha 31/05/1944, Tomo 069P, Folio 00133, N° 021190.

Artículo 2°).- PROCEDASE, a la urbanización del sector enunciado en Artículo que precede para su afectación al Uso Residencial, todo de acuerdo al croquis que forma parte de la misma como Anexo I.

Artículo 3°).- ESTABLECESE la venta de lotes resultantes de acuerdo a la modalidad que la Municipalidad de Reconquista considere oportuna y conveniente de manera tal que el resultante de tal operación tenga como destino la construcción del Polideportivo Norte,a construirse en zona del Cámping Municipal Reconquista y cuya primera inversión seria el traslado de la Pista de Atletismo.

Artículo 4°).- De Forma.

ARQ. FERNANDO R. BLANCO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. Amado Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



DISTRITO 2
Lote mínimo = 200 m2
Ancho mímino de lote = 9,00 mts.

Ancho Pasajes = 15,00 mts.
Ancho Calles = 20,00 mts.

Calle Pcio. Diez existente tiene ancho de Pasaje Público

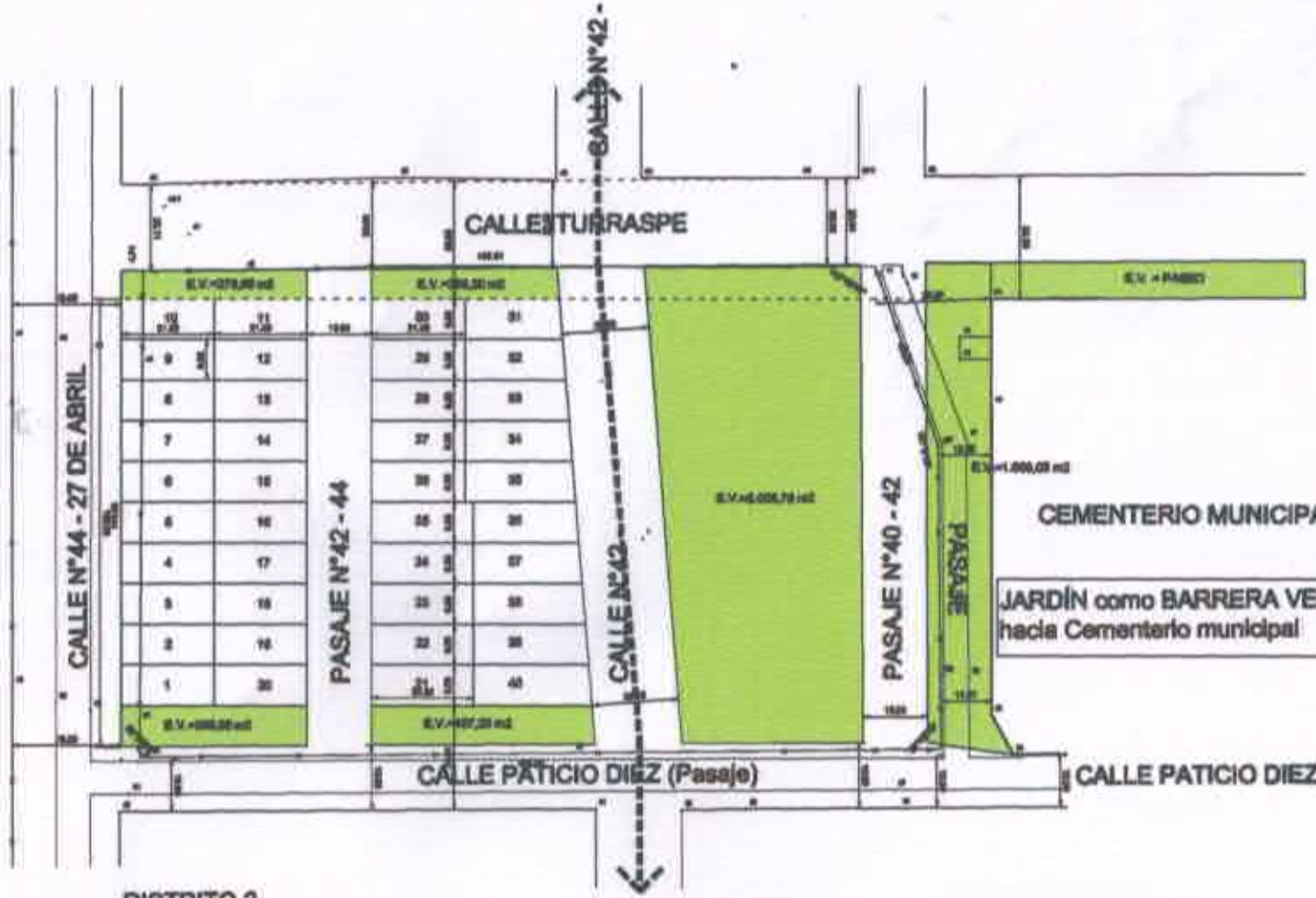
MZ1 = 4.674 m2
MZ2 = 5.132,20 m2
MZ3 = 5.006,78 m2
MZ4 = 1.669,05 m2

Total = 16.482,03 m2
Cesión obligatoria =
10% = 1.648,20 m2
5% = 824,10 m2

Cesión propuesta =
15% = 3.854,00 m2

E.V.= 2184,86 m2
E.C.= 1.669,05 m2

ARQ. FERNANDO R. B
Secretario de Obras y Servicio
Municipalidad de Recon



DISTRITO 2
Lote mínimo = 200 m2
Ancho mímino de lote = 9,00 mts.

Ancho Pasajes = 15,00 mts.
Ancho Calles = 20,00 mts.

Calle Pcio. Diez existente tiene ancho de Pasaje Público

MZ1 = 4.674 m2
MZ2 = 5.132,20 m2
MZ3 = 5.006,78 m2
MZ4 = 1.669,05 m2

Total = 16.482,03 m2
Cesión obligatoria =
10% = 1.648,20 m2
5% = 824,10 m2

Cesión propuesta =
15% = 8.107,74 m2

E.V.= 5.405,16 m2
E.C.= 2.702,58 m2

Dr. Amadeo [illegible]
INTENDENTE
Municipalidad de [illegible]

MUNICIPALIDAD DE [illegible]
Departamento Ejecutivo

ARQ. FERNANDO R. BLA[illegible]
Secretario de Obras y Servicios Pú[illegible]
Municipalidad de Reconqui[illegible]